

<p>RESOLUCION No AGN/19/RES/2</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>IDENTIFICACION DE VICTIMAS DE CATASTROFES</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1980</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Identificación de personas y de cadáveres</p> <p>Subtítulo: Identificación de víctimas de grandes catástrofes</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 49a. reunión celebrada en Manila del 13 al 21 de noviembre de 1980,

HABIENDO ESCUCHADO el informe del Presidente de la Comisión sobre la Identificación de Víctimas de Catástrofes,

CONSIDERANDO que es necesario modificar el formulario para la identificación de las víctimas de catástrofes, introducido en aplicación de lo dispuesto por una resolución de la Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL en 1968, con el fin de actualizar dicho formulario a los procedimientos y técnicas utilizadas en la materia,

DECIDE, a tal fin, crear un grupo de trabajo formado por expertos de los siguientes países: Alemania (República Federal), Bélgica, Dinamarca, España, Filipinas, Francia, Noruega, Países Bajos, Perú y Reino Unido,

PIDE al Secretario General que convoque este grupo de trabajo dentro el plazo más breve posible, invitando a observadores designados por los organismos internacionales interesados y consultando a los expertos que puedan contribuir a su tarea.

ooo0ooo